

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.939

Sábado 31 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539729

EXTRACTO

Christian Alejandro Ortiz Cáceres, Notario Público Interino de la 7ª Notaría de Santiago, con Oficio en Agustinas N° 1161, entrepiso, certifica: por escritura pública, de hoy ante mí, Don JAIRO JEREMIAS FUENTES HURTADO, Chileno, Constructor Civil, Soltero, domiciliado en Talinay N° 9616, comuna de La Reina, Región Metropolitana, Don CAMILO IGNACIO QUINTEROS ESPINOZA, Chileno, Psicólogo, Soltero, domiciliado en Los Boteros N° 6054, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, constituyen sociedad por acciones. Razón social "GALVEZ Y PARTNERS SpA", sin embargo podrá actuar sin limitación alguna ante cualquier organismo, institución pública o privada, Servicio de Impuestos Internos, Bancos e Instituciones Financieras, con el nombre de fantasía de "ECOGALVEZ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SpA". Objeto será: a) prestación de servicios propios de la Ingeniería, comprendiéndose proyectos, estudios, asesorías y consultorías, otorgamientos de asistencia e información técnica y administración, inspección, informática, electricidad, telecomunicaciones e instrumentación, diseño, evaluación, ejecución y administración de proyectos, asesoría técnica, representación, tramitación, gestión, autorización de permisos de todo tipo ante organismos públicos y privados; b) servicios de capacitación; c) diseño, integración, mantenimiento y reparación de todo tipo de bienes, instrumentos y equipos; d) la compra y venta, comercialización, importación y exportación de todo tipo de insumos y productos; e) la construcción, elaboración, fabricación, reparación o remodelación de viviendas, edificios, caminos, puentes, en general, la ejecución de toda clase de obras civiles, sanitarias, arquitectónicas y de ingeniería, por cuenta propia o de terceros; f) La urbanización y loteo de inmuebles propios o de terceros según contratos generales de construcción y en general de todo tipo de obras civiles; g) La explotación, a título de arrendamiento u otro, de los inmuebles que sea o llegue a ser dueño o cuya tenencia le corresponda a cualquier título; h) Ejecución por cuenta propia o ajena, como contratista, subcontratista o de cualquier otra forma de montajes estructurales, mecánicos, electromecánicos e industriales; i) La inspección y asesoría en materiales, estructuras u otros componentes por ensayos no destructivos y análisis de falla; j) La compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, representación, importación y exportación de todo tipo de productos e insumos necesarios para el desarrollo de la empresa y en general todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro con los objetivos sociales; k) Arriendo de maquinaria; l) Movimientos de tierra; m) La realización por cuenta propia o ajena de representaciones, compras, ventas, consignación, distribución, transporte, importación, exportación de toda clase de bienes muebles; n) Transporte de toda clase de bienes por medio propios o de terceros, ya sea por vía aérea, marítima o terrestre; o) la exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios; q) distribución de todo tipo de bienes; r) contratación y sub contratación de servicios o de personal incluyendo maquinarias, implementos y materias primas en consecución los fines sociales; s) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; t) Toda otra actividad que él o los socios acuerden desarrollar. Capital \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones sin valor nominal, todas de una misma serie, se suscriben y paga en este acto y en dinero efectivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 28 de agosto de 2024.

CVE 2539729

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

